bicielx

pimesa

Antonio Martínez Gómez (1 de 1)
Gerente
Fecha Firma: 12/06/2025
HASH: a8dbd9541a2acd78674424316ce67a01

Condiciones de Uso del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche.

Vigente desde fecha aprobación

Versión actualizada según lo dispuesto en el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche aprobado por el Pleno Municipal con fecha 24 de febrero de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con fecha 11 de marzo de 2014.

Cód. Validación: AHSJFS6R6EZJQHDXNZXXLDY6N
Verificación: https://pimesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Artículo 1. Objeto del Servicio Bicielx.

1. Bicielx es la denominación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta promovido por el Ayuntamiento de Elche y gestionado por la empresa Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA).

2. PIMESA, como entidad gestora del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche, pone a disposición de las personas usuarias un sistema automatizado que incluye una determinada cantidad de bicicletas con características apropiadas para la prestación del Servicio y debidamente identificadas con la imagen de Bicielx, unas estaciones base para el anclaje de las bicicletas instaladas en diferentes puntos de la ciudad (Estaciones Bicielx), unos mupis informativos, un modelo de control y gestión específico y una página web (www.bicielx.es).

3. El presente documento regula el sistema de transporte público en bicicleta en Elche, determinando las condiciones de uso y las obligaciones que aceptan y asumen, libremente, las personas que se dan de alta en el Servicio.

Artículo 2. Personas usuarias del Servicio Bicielx.

1. Podrán ser personas usuarias del servicio municipal de transporte público en bicicleta todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia.

2. También podrán serlo los menores de edad, mayores de 12 años, que se den de alta en el Servicio con la autorización de los padres o tutores legales debidamente identificados. En estos casos, el formulario de inscripción será firmado por estos, adjuntado al mismo fotocopia del documento nacional de identidad de los autorizantes. Con la firma del formulario, los padres o tutores legales serán responsables de todos los daños causados, directa o indirectamente por el menor, como consecuencia de la utilización del Servicio. Los menores autorizados cuando hagan uso del Servicio de Bicielx deberán ir acompañados en todo momento por una persona usuaria del Servicio mayor de edad.

3. No podrá ser persona usuaria la persona que esté impedida para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme al Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.

4. El uso del Servicio de Bicielx es estrictamente personal, sin que pueda ser transferido a terceros.

Artículo 3. Alta en el Servicio.

1. Toda persona que pretenda utilizar el Servicio Municipal de transporte público en Bicicleta deberá cumplimentar el formulario de inscripción y abonarse al sistema aceptando las Condiciones de Uso del Servicio que serán aprobadas por los órganos de gobierno de PIMESA.

2. El alta en el Servicio de Bicielx presenta dos modalidades:

   a) Personándose en las oficinas de PIMESA, sitas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, primera planta, dentro del horario de atención al público establecido y disponible en la página web www.bicielx.es

   b) Formalizar el alta online, a través de la página web www.bicielx.es

Artículo 4. Abonados al sistema.

Las personas usuarias podrán obtener dos tipos de abonos:

   a) Abonos de larga duración. Serán abonos por periodos anuales.

   b) Abonos de corta duración. Serán abonos para un periodo máximo de un mes.

Artículo 5. Tarifas.

Las tarifas de aplicación, incluidas en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche, vigentes, son las siguientes:

1. Precio final completo para alta y renovación.

TIPO DE ABONOS	USO DEL SERVICIO (IVA 21% incluido)	GASTOS DE GESTIÓN Alta y renovación del Servicio (IVA 21% incluido)	TOTAL
DIARIO	3,70 euros	7,40 euros	11,10 euros
SEMANAL	12,30 euros	7,40 euros	19,70 euros
MENSUAL	18,45 euros	7,40 euros	25,85 euros
ANUAL	29,50 euros	7,40 euros	36,90 euros

Cód. Validación: AHSJFS6R6EZJQHDXNZXXLDY6N
Verificación: https://pimesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

2. Tipo de abonos.

TIPO DE ABONOS	USO DEL SERVICIO (IVA 21% incluido)
DIARIO	3,70 euros
SEMANAL	12,30 euros
MENSUAL	18,45 euros
ANUAL	29,50 euros

3. Uso del Servicio.

Primeros 30 minutos	Segundos 30 minutos o fracción	Terceros 30 minutos o fracción	Cuartos 30 minutos o fracción
Incluido en el abono	0,62 euros	1,23 euros	1,23 euros

4. Gastos de gestión administrativa y técnica.

GASTOS DE GESTIÓN ADMINITRATIVA Y TÉCNICA	TOTAL (IVA 21% incluido)
Alta y Renovación del Servicio	7,40 euros
Devolución de pagos	6,15 euros
Emisión de tarjeta por pérdida	7,40 euros

Artículo 6. Renovación del abono.

La renovación de los abonos anuales, una vez finalizado su periodo inicial, será automática y por el mismo plazo, salvo comunicación expresa y por escrito de las personas usuarias a PIMESA, en aras a formalizar la baja o modificar el tipo de abono.

Artículo 7. Forma de pago.

El pago de los abonos podrá realizarse en efectivo, en las oficinas de PIMESA, sitas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, 1ª planta, con tarjeta de crédito/débito o mediante domiciliación bancaria en caso de renovaciones.

Las altas y renovaciones online se pagarán mediante tarjeta de crédito, a través de la pasarela web www.bicielx.es.

Las recargas de monedero para hacer frente a las tarifas de uso del servicio por los excesos de tiempo, se podrán realizar en las oficinas de PIMESA y a través de la pasarela web. Las recargas realizadas a través de la pasarela web deberán ser de un mínimo de 5,00 euros.

En caso de devolución del pago por causa imputable a las personas usuarias, el importe del mismo y los gastos de gestión deberán ser abonados para poder continuar con el uso del Servicio.

Artículo 8. Horario de prestación del Servicio y limitaciones de uso.

1. Los horarios para la prestación del Servicio se establecen de común acuerdo entre PIMESA y la Corporación Local, pudiéndose consultar los mismos en la página web www.bicielx.es

2. La utilización de la bicicleta se limita a dos horas continuadas, debiendo la persona usuaria depositarla en cualquiera de los anclajes de las Estaciones Bicielx antes que transcurra dicho período. Si el tiempo de uso supera el máximo permitido, el código de la persona usuaria se desactivará por un día completo. Entre cada dos períodos de préstamo consecutivos, deberá transcurrir un mínimo de 10 minutos. Los datos recogidos en el sistema de control, que registra la hora de recogida y devolución de la bicicleta, constituyen la prueba del tiempo de utilización del Servicio a todos los efectos.
3. La bicicleta solo podrá ser utilizada dentro del casco urbano de Elche y fuera de éste en los itinerarios que discurren por sendas y vías verdes del término municipal y habilitadas para tal efecto.

Artículo 9. Emplazamientos estaciones de bicicletas.

El emplazamiento de las Estaciones Bicielx para el anclaje de las bicicletas del sistema viene determinado por el Órgano Municipal competente, y están localizadas en los lugares que figuran actualizados en el mapa existente en la página web www.bicielx.es

Cód. Validación: AHSJFS6R6EZJQHDXNZXXLDY6N
Verificación: https://pimesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

Artículo 10. Funcionamiento del Servicio.

1. Recogida de la bicicleta. La persona usuaria accederá al sistema mediante una tarjeta de proximidad que lo identifica como tal, y que tras el reconocimiento y controles pertinentes le dará acceso a la elección y recogida de la bicicleta.

   PIMESA podrá establecer otras modalidades de identificación y acceso al uso del servicio, por cualquier otro medio tecnológico.

2. Devolución de la bicicleta. Una vez utilizada la bicicleta por la persona usuaria, éste procederá a su devolución en cualquiera de las Estaciones Bicielx que se encuentren cercanas a su destino y dispongan de puntos de anclaje libres.

3. Tanto en la recogida como en la devolución, el sistema registrará las operaciones realizadas.

4. PIMESA procurará, en la medida que el servicio y medios asignados lo permita, que existan bicicletas y anclajes libres en las distintas Estaciones Bicielx.

5. Si la persona usuaria encontrara la Estación Bicielx con todos sus anclajes ocupados, deberá proceder a la devolución de la bicicleta en la Estación Bicielx más cercana, o comunicar el hecho al teléfono de incidencias **600 955 214**, para ser informado del procedimiento a seguir.

6. Tanto en la recogida como en la devolución, el sistema de control deberá notificar a la persona usuaria la existencia de cualquier anomalía en el proceso.

Artículo 11. Obligaciones de las personas usuarias.

1. Obligaciones genéricas de las personas usuarias.

a) Atender en su fecha a los pagos correspondientes al precio del Servicio.

b) Hacer uso del Servicio y de sus elementos con la mayor diligencia exigible por el sentido común y, en todo caso, conforme a las Condiciones de Uso establecidas por PIMESA, que serán entregadas junto con el formulario de inscripción.

c) Respetar las normas establecidas en el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en la ciudad de Elche, y demás normas de aplicación en el ámbito de la circulación.

d) Utilizar las bicicletas exclusivamente dentro del casco urbano de Elche o por itinerarios que cuenten con carril bici, así como, por sendas y vías verdes habilitadas para ello y, en todo caso, dentro del término municipal de Elche.

e) Depositar la bicicleta antes de finalizar el plazo máximo de préstamo de dos horas. Asimismo, se deberá respetar entre un préstamo y el siguiente un mínimo de 10 minutos.

f) Comprobar, antes del uso del Servicio, que la bicicleta se encuentra en perfecto estado de uso y proceder a su devolución en el mismo estado de recogida, disponiendo la persona usuaria de 10 minutos para el cambio de bicicleta si la misma presentara deficiencias.

g) Depositar la bicicleta a la finalización del Servicio exclusivamente en las Estaciones Bicielx con puntos de anclaje libres; dejando ésta perfectamente anclada a los mismos para evitar su sustracción.

h) Comunicar de forma inmediata a PIMESA cualquier incidencia relacionada con el Servicio.

i) Notificar de forma fehaciente a PIMESA todos los cambios de datos personales o bancarios producidos con posterioridad al momento de la inscripción.

2. Obligaciones de las personas usuarias en caso de pérdida, hurto o robo de tarjeta.

a) En caso de pérdida, hurto o robo de la tarjeta del Servicio, la persona usuaria debe comunicarlo de forma inmediata a PIMESA, llamando a los teléfonos **966 614 393** o **600 955 214**, o personándose en sus oficinas, sitas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, 1ª planta, en aras a que ésta proceda a dar de baja inmediata la misma, evitando su uso fraudulento.

b) La emisión de una nueva tarjeta Bicielx implica un pago de 6 euros, más el IVA correspondiente (7,40 euros, IVA incluido), que no se cobrará siempre que su emisión responda a un hurto o robo sufrido por la persona usuaria y éste formule la correspondiente denuncia, adjuntando copia de la misma en la solicitud de nueva emisión.

3. Obligaciones de las personas usuarias en caso de daños, hurto o robo de la bicicleta.

a) En caso de daños, hurto o robo de la bicicleta, la persona usuaria deberá comunicarlo de forma inmediata a PIMESA, llamando a los teléfonos **966 614 393** o **600 955 214**, o personándose en sus oficinas, sitas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, 1ª planta.

b) En los casos de hurto o robo la persona usuaria deberá formular la correspondiente denuncia, presentando copia de la misma en PIMESA. En caso de no formularse denuncia la persona usuaria deberá abonar el importe de la bicicleta.

Cód. Validación: AHSJFS6R6EZJQHDXNZXXLDY6N
Verificación: https://pimesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

Artículo 12. Prohibiciones expresas.

A las personas usuarias de Bicielx se les prohíbe expresamente, por el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche:

a) Utilizar las bicicletas fuera del horario y lugares establecidos.

b) Prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta a favor de terceros.

c) Utilizar las bicicletas en competiciones de cualquier clase, así como por terrenos inapropiados o en condiciones de causar daños a la misma o a terceros.

d) Desmontar o manipular la bicicleta, excepto aquellas actuaciones de mera conservación que resulten necesarias para su uso y que no entrañen dificultad alguna para la persona usuaria.

e) Usar las bicicletas para fines distintos a los que constituyen el objeto del Servicio y en particular su uso con fines comerciales o profesionales.

f) Transportar en la bicicleta a otras personas, animales o mercancías, así como instalar elementos para dichos transportes adicionales, que pueden producir daños en la bicicleta o afectar a la seguridad de las personas. En las bicicletas dotadas de cesta, las mercancías transportadas no podrán exceder en peso y dimensiones de la capacidad de carga de éstas.

g) Utilizar las bicicletas contraviniendo las normas vigentes de circulación y, en especial, la circulación por las aceras y zonas peatonales.

Artículo 13. Régimen sancionador.

1. Constituirá infracción administrativa cualquier incumplimiento a las prescripciones establecidas en las presentes Condiciones de Uso y en el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche.

2. El incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en las presentes Condiciones de Uso y en el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche determinará que PIMESA lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento de Elche, para que inicie el correspondiente expediente sancionador.

3. El régimen sancionador se rige por los principios contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y por el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

4. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Titulo XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

5. Las infracciones se clasifican como leves, graves y muy graves.

   a) Infracciones leves:

   - El retraso en más de 30 minutos en la devolución de la bicicleta no debida a causas de fuerza mayor.
   - No aparcar la bicicleta, durante el tiempo que dure el préstamo en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.
   - No notificar de forma fehaciente a PIMESA todos los cambios de datos personales o bancarios producidos con posterioridad al momento de la inscripción.
   - Todos aquellos incumplimientos no tipificados como graves o muy graves en las presentes Condiciones de Uso y en el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche.

   b) Infracciones graves.

   - Utilizar la bicicleta fuera de las zonas autorizadas.
   - Prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta a favor de terceros.
   - Hacer uso negligente del Servicio y de sus elementos, así como incumplir las presentes Condiciones de Uso del Servicio.
   - No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento.
   - No comunicar de forma inmediata cualquier desperfecto, incidencia o accidente ocurrido durante su uso.
   - Producir daños en la bicicleta por un uso incorrecto de la misma, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.
   - Abandono injustificado de la bicicleta.
   - La reiteración en la comisión de dos faltas leves en un periodo de doce meses.

   c) Infracciones muy graves.

   - Utilizar la bicicleta con fin de lucro, estando expresamente prohibido su alquiler y/o venta y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.
   - No realizar denuncia en el supuesto de robo o hurto de la bicicleta.
   - El desmontaje o manipulación de la bicicleta, excepto aquellas actuaciones de mera conservación que resulten necesarias para su uso y que no entrañen dificultad alguna para la persona usuaria.

Cód. Validación: AHSJFS6R6EZJQHDXNZXXLDY6N
Verificación: https://pimesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

- Transportar a otras personas, animales o mercancías, así como instalar elementos para dichos transportes adicionales, que pueden producir daños en la bicicleta o afectar a la seguridad de las personas.
- El uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como por terrenos inapropiados o en condiciones de causar daños a la misma o a terceros.
- La reiteración en la comisión de dos faltas graves en un periodo de doce meses.

6. Las infracciones darán lugar a las siguientes sanciones:

   - Las infracciones leves se sancionarán con multa de 50 euros.
   - Las infracciones leves en caso de reincidencia se sancionarán con multa de 100 euros.
   - Las infracciones graves se sancionarán con multa de 90 euros.
   - Las infracciones graves en caso de reincidencia se sancionarán con multa de 200 euros.
   - Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 400 euros.
   - Las infracciones muy graves en caso de reincidencia se sancionarán con multa de 800 euros.

Artículo 14. Responsabilidad de las personas usuarias.

1. Las personas usuarias del Servicio o sus representantes legales, en caso de menores de edad, serán responsables ante el quebrantamiento de cualquier prescripción prevista en las presentes Condiciones de Uso y en el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche.

2. Siendo responsables, asimismo, de todos los daños que sufran o puedan provocar a terceros durante el uso del Servicio. Por ello, ni la Corporación ni PIMESA responderán por daños y perjuicios derivados del uso del Servicio por personas usuarias de éste.

3. Las personas usuarias responderán ante PIMESA por la pérdida de la bicicleta, así como por los daños a ésta o a cualquiera de los elementos del sistema, salvo que exista culpa de terceros o acontezcan causas de fuerza mayor, sin perjuicio de la obligación de comunicación de incidencias a PIMESA o de la formulación de las denuncias que correspondan.

4. En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta, y sin perjuicio de la obligación de comunicación, ésta quedará bajo la responsabilidad de la persona usuaria hasta que la deposite en una Estación Bicielx o la ponga a disposición de PIMESA.

5. Con independencia del procedimiento sancionador, PIMESA se reserva cuantas acciones legales le correspondan para la reclamación de daños y perjuicios a las personas usuarias responsables de los mismos.

Artículo 15. Desactivación temporal o total de la persona usuaria.

Con independencia de la imposición de las sanciones que correspondan, se podrá proceder a la desactivación temporal o total de la persona usuaria en el Servicio Municipal de transporte público en bicicleta con arreglo a los siguientes criterios:

1. En caso de retraso en la entrega de la bicicleta se procederá a la desactivación de la persona usuaria según el tiempo de demora y con los siguientes efectos:

   a) Si el retraso es inferior a una hora, o superando la misma la entrega se produce dentro del horario de prestación del Servicio, la desactivación será por un día completo.

   b) Si el retraso es superior a una hora, fuera del horario de prestación del Servicio, pero no supera las ocho horas, la desactivación será por dos días completos.

   c) Si el retraso es de entre ocho y veinticuatro horas, la desactivación del Servicio será por un mes.

   d) Si el retraso es superior a veinticuatro horas, la desactivación del Servicio será por un año.

   e) En caso de reincidencia la desactivación podrá ser total.

2. Los periodos de desactivación serán por días completos, iniciándose al día siguiente del que se produce el retraso en la devolución de la bicicleta.

3. El sistema de préstamo indicará a la persona usuaria la penalización que le ha sido impuesta.

4. El abandono de la bicicleta, la falta de comunicación o comunicación tardía de cualquier incidente relacionado con la utilización del Servicio, y la ausencia de formulación de denuncia en caso de hurto o robo de la bicicleta, dará lugar a la declaración de baja en el Servicio Municipal de transporte público en bicicleta.

5. En el caso de desactivación temporal del Servicio, éste se reactivará de forma automática, una vez haya transcurrido el periodo de restricción en el uso del mismo. La desactivación total requerirá de nueva solicitud del interesado para poder ser, en su caso, rehabilitado, sin que el periodo de restricción en el uso del Servicio pueda ser menor del establecido para la infracción correspondiente.

6. La persona usuaria del sistema podrá voluntariamente causar baja del mismo en cualquier momento presentando solicitud de baja a PIMESA.

7. En caso de falta de pago se suspenderá el Servicio de forma temporal hasta la provisión de fondos debidos.

Cód. Validación: AHSJFS6R6EZJQHDXNZXXLDY6N
Verificación: https://pimesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

Artículo 16. Comunicaciones con las personas usuarias a través del correo electrónico.

Las personas usuarias autorizarán a recibir todas las comunicaciones y notificaciones relativas al Servicio a través de correo electrónico, en el caso de poseerlo.

Artículo 17. Política de Privacidad Protección de Datos personales.

La presente Política de protección de datos personales (en adelante, Política de Privacidad) regula el tratamiento de los datos de las personas físicas interesadas en el Servicio Municipal de Transporte Público en Bicicleta en la ciudad de Elche (en adelante Servicio Bicielx) que gestiona Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA), tanto si acceden a través de su página web https://bicielx.es (en adelante, página web) como mediante la APP BICIELX (en adelante APP), de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

La persona interesada confirma y garantiza la veracidad y exactitud de los datos aportados, y que éstos se ajustan a su estado actual. En este sentido, se compromete a comunicar cualquier modificación que se produjera en los mismos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado relativo al ejercicio de sus derechos.

1. Responsable del tratamiento

- Nombre del titular: Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA)
- Domicilio social: Calle Diagonal del Palau, 7, 03202 Elche
- NIF: A03475001
- Teléfono de contacto: 966 614 278
- Correo electrónico: rgpd@pimesa.es

2. Finalidades del tratamiento

La finalidad del tratamiento es gestionar las relaciones entre PIMESA y la persona interesada en ser usuaria del Servicio Bicielx, con el objeto de formalizar y ejecutar el alta en el Servicio (aceptando la normativa y sus condiciones de uso) y permitir el uso de los recursos de gestión (MI CUENTA y APP) hasta su baja en el mismo; relaciones basadas en intercambios de información y documentación necesarios para ello, sin que los datos personales aportados puedan ser tratados para ninguna finalidad distinta.

Se informa que todos los datos personales tratados por PIMESA son necesarios para la finalidad descrita en la presente Política de Privacidad y el hecho de no facilitarlos supondría la imposibilidad de poder gestionar adecuadamente el proceso de alta en el Servicio Bicielx o el uso de sus recursos.

A continuación, se describe la finalidad con la que se tratan los datos personales de la persona interesada y las bases que legitiman el tratamiento:

I. Tratamiento por la formalización y ejecución de la relación contractual:
- Formalizar un alta en el Servicio Bicielx.
- Gestionar la ejecución de la relación contractual hasta su extinción y baja en el Servicio, incluido el uso de MI CUENTA y la APP.
- Gestionar, mantener y controlar de una forma efectiva la relación derivada de la contratación del Servicio.

3. Destinatarios de los datos

En los términos descritos en el apartado sobre las finalidades del tratamiento, PIMESA podrá comunicar los datos personales de la persona usuaria a las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Elche como titular del Servicio Municipal de Transporte Público en Bicicleta en la ciudad de Elche (Bicielx).
- Encargados de tratamientos necesarios para que PIMESA cumpla con la finalidad de esta Política y con los que mantiene un contrato a este respecto.
- Autoridades públicas, reguladores u órganos gubernamentales o jurisdiccionales en aquellos supuestos en que es necesario hacerlo por ley, normativa local o en el cumplimiento de obligaciones regulatorias.

4. Transferencias internacionales de datos

No se efectúan transferencias de datos a terceros localizados o cuyos servidores se ubiquen fuera del Espacio Económico Europeo.

5. Plazo de conservación

Los datos personales se integran en un expediente individualizado que da soporte al proceso de alta en el Servicio Bicielx, formando parte de los tratamientos de datos personales de la Empresa, y serán accesibles mientras el tratamiento permanezca amparado en las condiciones que fundamentan la base jurídica de este.

Los datos personales de los usuarios del Bicielx serán tratados siempre y cuando sea necesario para la finalidad para los que fueron recogidos y durante el tiempo necesario para atender las finalidades para las que fueron recabados.

Una vez finalizada la relación que legitima el tratamiento, los datos se bloquearán durante el plazo máximo de seis (6) años, a contar desde el último asiento realizado en los libros, con el único objetivo de dar cumplimiento a obligaciones legales de carácter fiscal y contable, así como para atender posibles requerimientos de cesión de información al Ayuntamiento u otras administraciones públicas competentes. Transcurrido dicho plazo se procederá a su eliminación de forma definitiva y segura.

6. Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles

PIMESA no elaborará perfiles ni realizará decisiones automatizadas.

Cód. Validación: AHSJFS6R6EZJQHDXNZXXLDY6N
Verificación: https://pimesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

7. Redes sociales

La persona usuaria del sitio https://bicielx.es dispone de enlaces de acceso a los perfiles de PIMESA en redes sociales. Estos enlaces corresponden a sitios web de terceros cuyas políticas de privacidad son ajenas a PIMESA. Al acceder a tales sitios web, la persona usuaria puede decidir si acepta sus políticas de privacidad y de cookies. La persona usuaria siempre puede controlar sus conexiones, eliminar los contenidos que dejen de interesarle y restringir con quién comparte sus conexiones, para ello deberá acceder a la configuración de privacidad de la red social en cuestión. Al unirse a la página de una red social de PIMESA, la persona usuaria facilita su consentimiento para el tratamiento de aquellos datos personales publicados en su perfil.

Las redes sociales puede que no tengan sus servidores dentro de España o la Unión Europea, por lo que recomendamos consultar su política de privacidad y las normas y políticas del titular de la red social en los siguientes links:

- Twitter: https://twitter.com/es/privacy
- Telegram: https://telegram.org/privacy?setln=es

8. Derechos

PIMESA informa que, de acuerdo con la normativa vigente, la persona usuaria tiene derecho a revocar el consentimiento otorgado, así como a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos, y a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Se informa a la persona usuaria que, además, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://sedeagpd.gob.es), en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos por parte de PIMESA.

El ejercicio de los derechos deberá llevarse a cabo mediante comunicación dirigida a Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA) por cualquiera de los siguientes medios:

I. Solicitud realizada por sede electrónica:
URL: https://pimesa.sedelectronica.es

Mediante el trámite "Ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad u Oposición en relación con Datos de Carácter Personal".

II. Solicitud presentada en formato papel
Se podrá entregar de forma presencial o por correo postal en la dirección indicada como Domicilio social de PIMESA en el punto 1 (Responsable del tratamiento) de la presente Política.

Deberá incluir lo siguiente:

a) Solicitudes efectuadas en nombre propio:
   - Nombre, apellidos de la persona interesada, acompañando a ésta la fotocopia del DNI.
   - Dirección postal o correo electrónico a efecto del envío de las comunicaciones relacionadas con la solicitud efectuada.

b) Solicitudes efectuadas por representantes legales:
   - Nombre, apellidos de la persona interesada, acompañando a ésta la fotocopia del DNI.
   - Nombre, apellidos y fotocopia del DNI de la persona representante.
   - Documento acreditativo de tal representación.
   - Dirección postal o correo electrónico a efecto del envío de las comunicaciones relacionadas con la solicitud efectuada.

c) Petición en que se concreta la solicitud. En la página web https://pimesa.es/derechos-rpgd/ están a disposición los formularios que se podrán utilizar para ejercitar los derechos.

d) Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

III. Solicitud presentada en formato digital entregada por correo electrónico
Se podrá enviar al correo electrónico indicado en el punto 1 (Responsable del tratamiento) de la presente Política.

Debe incluirse la misma documentación que la solicitud realizada en formato papel.

En formato digital la fotocopia del DNI podrá ser sustituida siempre que se acredite la identidad por cualquier otro medio válido en derecho, por ejemplo, que la solicitud venga firmada con certificado electrónico.

En caso de que la solicitud no recoja algunos de los requisitos anteriormente indicados se comunicará a la persona interesada o a su representante que subsane el defecto para poder atender correctamente su petición.

La revocación del consentimiento por parte de la persona interesada para que PIMESA trate sus datos personales con la finalidad establecida en la presente Política, no es suficiente como consecuencia de la base jurídica que legitima el tratamiento y que se detalla en el punto 8 de esta Política. La revocación del consentimiento supondría necesariamente la baja en el Servicio Bicielx.

Cód. Validación: AHSJFS6R6EZJQHDXNZXXLDY6N
Verificación: https://pimesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

9. Legitimación y base jurídica

La base legal del tratamiento se fundamenta en la participación voluntaria de la persona interesada en un proceso de alta en el Servicio Bicielx gestionado por PIMESA, con el objeto de formalizar y ejecutar dicha alta, aceptando la normativa y sus condiciones de uso, hasta su baja en el mismo, resultando de aplicación lo dispuesto en el siguiente artículo del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):

- Artículo 6.1.b): "el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales".

Toda persona que pretenda utilizar el Servicio Bicielx deberá cumplimentar el formulario de inscripción y abonarse al sistema, aceptando las Condiciones de Uso del Servicio que serán aprobadas por los órganos de gobierno de PIMESA, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de aplicación y la correspondiente ordenanza fiscal. Esta normativa está disponible en https://pimesa.es/normativa-vigente-de-aplicacion/

10. Tipos de datos

Las categorías de datos obtenidos de las personas usuarias para la tramitación del alta tienen el siguiente carácter: identificativo, características personales, circunstancias sociales, detalle de empleo, y económico-financiero y de seguros. No se tratan categorías especiales de datos.

Las categorías de datos obtenidos a través de la APP de las personas usuarias tienen el siguiente carácter:

- Datos en el dispositivo (Terminal)
  - Almacenamiento local ("cookies")(10S & Android)
    - Tokens de sesión

- Información del cliente
  - Personales (iOS & Android)
    - Email/usuario y contraseña (encriptadas)
    - Nombre completo, teléfonos, dirección postal
    - IBAN, idioma preferido

Más información sobre el tratamiento de datos personales en el Registro de actividades y tratamientos de PIMESA.

11. Modificación de la Política de Privacidad

PIMESA puede modificar total o parcialmente esta Política de Privacidad si así lo requiere la legislación aplicable.

Artículo 18. Fuero.

Para el ejercicio de las acciones legales que se pudieran derivar entre las personas usuarias de Bicielx y PIMESA, por razones vinculadas con la gestión del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Elche, con expresa renuncia a sus fueros propios.

Oficinas Bicielx
Diagonal del Palau, 7. 1ª planta
03202 Elche
Tel. 966 614 393
info@bicielx.es
www.bicielx.es
www.pimesa.es

Cód. Validación: AHSJFS6R6EZJQHDXNZXXLDY6N
Verificación: https://pimesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9